



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD Nº 1486/2021/007

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA ZADOCK TECHNOLOGY S.A, CONSISTENTE EN MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE MECÁNICA Y ENERGÍA DE LA FIUNA".

San Lorenzo, Campus de la UNA, 14 de diciembre de 2021.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D Nº 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D Nº 838/2021 de fecha 07/12/2021, por la cual se dispone el usufructo de vacaciones a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.
- La Nota con Mesa de Entrada de la FIUNA Nº 6696/2021 de fecha 02/12/2021 presentada por la Sra. Alessandra Lima, Directora de Zadock Technology S.A.
- La Nota LME Nº 005/2021 del Prof. Dr. Jorge Molina, Director de Investigación de la FIUNA.
- El Acta Nº 1486/2021 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 13/12/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56; determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso t) a Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, la Sra. Alessandra Lima, Directora de Zadock Technology S.A presenta en carácter de donación un cable de 60 metros de fibra óptica y 4 pigtails monomodo para el Laboratorio de Mecánica y Energía de la FIUNA, conforme consta en Nota con Mesa de Entrada de la FIUNA Nº 6696/2021.

Que, el Prof. Dr. Jorge Molina, Director de Investigación eleva a consideración la donación realizada por parte de la empresa Zadock Technology S.A, según Nota LME Nº 005/2021.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto aceptar la donación realizada por Zadock Technology S.A, consistente en materiales para el Laboratorio de Mecánica y Energía de la FIUNA, según consta en Acta Nº 1486/2021 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 13 de diciembre de 2021.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

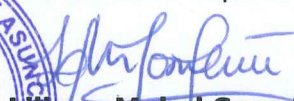
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aceptar la donación realizada por la empresa **Zadock Technology S.A**, consistente en materiales para el Laboratorio de Mecánica y Energía de la FIUNA, conforme siguiente detalle:

- Cable de fibra óptica monomodo 60 (sesenta) metros.
- 4 (cuatro) Pigtail SC monomodo.

Art. 2º) Agradecer a la empresa **Zadock Technology S.A**, por tan importante donación.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría


Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

CONSEJO DIRECTIVO

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 1

E-mail: secretaria@ing.una.py